

MAR DEL PLATA, 02 JUN 2015

VISTO el expediente N° 7-4050/15, de fecha 11 de febrero de 2015, por el cual se tramita el "Permiso de Comisión de Trabajo" solicitado por la Doctora Adriana Carlina Álvarez, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 01, la mencionada docente solicita el otorgamiento de dicho permiso, durante el período comprendido entre el 10 de febrero y el 10 de marzo de 2015, en razón de haber sido seleccionada por la Secretaría de Políticas Universitarias, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, para realizar una estancia en el Centro de Ciencias Humanas y Sociales (CSIC) de Madrid, España, en el marco de la Quinta Convocatoria del Programa de Movilidad Docente a Madrid.

Que a fojas 01 vuelta obra el informe producido por el Departamento Docencia sobre la situación de revista de la mencionada docente y el encuadre reglamentario vigente sobre el particular.

Que a fojas 02/03 se adjunta la documentación respaldatoria aportada por la mencionada docente.

Que lo peticionado por la mencionada docente cuenta con el aval del Consejo Asesor Departamental, dando cumplimiento a lo requerido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 1479/95.

Que a fojas 04 se glosa el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 44, de fecha 22 de abril de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.- Considerar como PERMISO DE COMISIÓN DE TRABAJO, para la Doctora Adriana Carlina ÁLVAREZ (DNI N° 17.640.162), en los cargos, dedicaciones y funciones que se detallan a continuación, el período comprendido entre el 10 de febrero de 2015 y el 10 de marzo de 2015, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 1580/03, modificatoria de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1008/94:**

**-Profesor Adjunto Regular, con dedicación exclusiva (Ordenanza de Consejo Académico N° 2762/11, ratificada por Ordenanza de Consejo Superior N° 1839/12);**



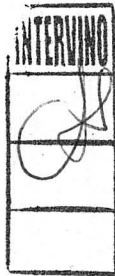
UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA


**-Profesor Adjunto Regular, con dedicación simple** (Ordenanza de Consejo Académico N° 2774/15).

**ARTÍCULO 2°.-** Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°**

**2978**



  
Mag. Juan Ruben Gustavo Ferguson  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades

  
Dra. María del Carmen Coira  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades